

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

De una parte,

Dña. **MARÍA VICENTA MESTRE ESCRIVÁ**, en su condición de **rectora Magnífica** de la **UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**, con N.I.F. Q-4618001-D, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de su nombramiento por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 25/2022, de 11 de marzo de 2022 (DOGV9297, de 14 de marzo de 2022), hallándose legitimada para este acto, en ejercicio de las funciones previstas para tal cargo por el artículo 94 de los estatutos de la mencionada Universidad.

De otra parte,

De una parte, el Excmo. **Sr. D. Vicente Navarro de Luján, Rector Magnífico de la Universidad CEU Cardenal Herrera** (en adelante CEU UCH), con domicilio a estos efectos en Alfara del Patriarca (Valencia), calle Assegadors nº 2 con Código Postal 46115. Actúa en nombre y representación de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, entidad titular de la Universidad CEU Cardenal Herrera con CIF G-28423275, por las facultades que le otorga su cargo, según nombramiento efectuado por acuerdo de la Junta del Patronato de la Universidad en su sesión del doce de julio de 2019. Don Vicente Navarro de Luján se halla facultado para este acto en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid, don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, el día 22 de julio de 2019 bajo el número 2715 de su protocolo y en virtud del artículo 37 c) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad CEU Cardenal Herrera (Decreto 204/2010, de 03 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana. DOGV de 09 de diciembre de 2010).

Los intervinientes se reconocen capacidad y poderes de representación para la firma del presente documento, y

EXPONEN

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2019 la Universitat de València y la entidad colaboradora, suscribieron el convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas con el siguiente objeto:

Se establece el Programa de Cooperación Educativa entre la Universitat de València y la Universidad CEU Cardenal Herrera para la realización de prácticas académicas externas, trabajos fin de grado y trabajos fin de máster por parte del estudiantado de las respectivas universidades, que conduzcan a completar sus estudios universitarios.

- II. Que, en la cláusula undécima, relativo a la vigencia, se estipulaba que el Convenio Marco de Prácticas estará vigente durante 4 años y se podrá prorrogar por un periodo máximo de igual duración (4 años), salvo que se resuelva con antelación por denuncia de alguna de las partes, que será comunicada por escrito a las otras partes antes del primero de junio del correspondiente curso académico, de acuerdo con lo estipulado en el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- III. Que todas las partes tienen interés en ampliar la duración temporal de la colaboración existente, motivo por el que han decidido prorrogar el convenio, no habiendo sido prorrogado con anterioridad.
- IV. Que la prórroga del convenio de colaboración se supeditará al reglamento que regula la realización de prácticas externas de su estudiantado en empresas e instituciones aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València en fecha 26 de junio de 2012, así como a la normativa que le sea de aplicación, como el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio que regula la realización de prácticas académicas externas del alumnado universitario y al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad en el que se regulan las prácticas académicas externas
- V. Que las partes declaran que persisten las mismas condiciones que en su día concurrieron para la firma del convenio.
- VI. Que, por todo lo anteriormente expuesto, se procede a suscribir la Prórroga al Convenio de Colaboración existente de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO

Constituye objeto del presente documento prorrogar por un periodo de 4 años el convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas suscrito entre la Universitat de València y Universidad CEU Cardenal Herrera en fecha 25 de febrero de 2023.

La prórroga se extenderá desde el 25 de febrero de 2023 hasta el 25 de febrero de 2027.

SEGUNDA. – VIGENCIA

Mantienen su vigencia todas y cada una de las cláusulas del convenio de colaboración suscrito, salvo la cláusula undécima del mismo, que se da por cumplida en el presente documento de prórroga.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento de forma electrónica, siendo la fecha de efecto la fecha de firma del Rectora siendo ésta la última en firmar

Por la Universitat de València

Por a Un vers dad CEU
Cardenal Herrera

**M^a Vicenta
Mestre Escrivá**
Rectora / Principal
2023.02.24
15:19:45
+01'00'



**VICENTE LUIS|
NAVARRO|DE
LUJAN**

Firmado digitalmente por VICENTE LUIS|
NAVARRO|DE LUJAN
Nombre de reconocimiento (DN)
2.5.4.97.VA.ES.G28423275.2.5.4.3.D
DECLARACION JURADA, cn=VICENTE LUIS|
NAVARRO|DE LUJAN, serial=Numero
givenName=VICENTE LUIS, sn=NAVARRO DE
LUJAN, o=UNIVERSIDAD CEU CARDENAL
HERRERA, c=ES
Fecha: 2023.02.24 09:09:57 +01'00'

María Vicenta Mestre Escrivá

Vicente Navarro De Lujan